

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA DIP. CORA CECILIA PINEDO ALONSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A FORTALECER LAS MEDIDAS DE MONITOREO DE ECOSISTEMAS AMENAZADOS O PRIORITARIOS EN EL PAÍS CON EL FIN DE INCREMENTAR LA SUPERFICIE INCORPORADA AL ESQUEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

Cora Cecilia Pinedo Alonso, diputada federal de la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con fundamento en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, fracción I y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos 58, 60, 171, 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones jurídicas aplicables, presento ante el Pleno de esta H. Comisión Permanente el presente Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

A pesar de que México es uno de los cuatro países con mayor número de especies animales y vegetales y figura entre los 10 países denominados “megadiversos”, que juntos, alojan entre 60 y 70% de la diversidad del planeta, también ocupa el quinto lugar a nivel mundial en niveles de deforestación, después de Brasil, Indonesia, Sudán y Zambia, perdiendo aproximadamente 155 mil hectáreas de bosques al año, según un reporte de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO.

De acuerdo con los más recientes datos publicados oficialmente para México la deforestación neta anual de los ecosistemas arbolados en México (bosques y selvas) para el periodo 1990–2000, fue de 348,000 hectáreas por año (0.5%), mientras que para el periodo 2000–2005 la Comisión Nacional Forestal estimó una proyección de 260,000 hectáreas por año (0.4%). La pérdida de la vegetación arbórea primaria en México, es de 395,000 hectáreas al año. (INEGI, Cartas de uso actual del suelo y vegetación, serie I, II y III, citada en “Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2007-2012”). Reportar

El Programa Universitario del Medio Ambiente (PUMA) de la Universidad Nacional Autónoma de México, reporta que el 4% de la deforestación mundial ocurre en nuestro país. Tan sólo de 1980 a 1990 desaparecieron 700 mil hectáreas de selvas tropicales a escala nacional. Por su parte, Greenpeace calcula que en las últimas cinco décadas, la República Mexicana ha perdido la mitad de su superficie forestal como consecuencia de los procesos de cambios de uso del suelo para agricultura y ganadería extensiva, la construcción de infraestructura como complejos turísticos y la tala ilegal e incendios.

El Foro Mundial para la Naturaleza asegura que de 1976 a 1993, se perdieron 29,765 km² de bosque en el país, superficie equivalente al estado de Guanajuato, mientras que de 1993 a 2000 se perdieron 54,306 km², superficie equivalente al estado de Campeche; aumentando de 175 mil hectáreas a 319 mil hectáreas anuales la tasa de deforestación. Mientras que el Informe “Avances en la Sostenibilidad Ambiental”, presentado por la Organización de Naciones Unidas, sostiene que la tasa anual de deforestación durante el periodo 2000-2005 fue de 240 mil hectáreas.

El estudio “La destrucción de México: La realidad ambiental del país y el cambio climático 2009” nos ofrece una serie de cifras y hechos que nos muestran un panorama general del problema de la deforestación en México:

- El sector forestal contribuye sólo con el 1.6 por ciento del PIB (Conafor, 2008), pero la eventual pérdida de los bosques exigirá una erogación exorbitante para suplir los servicios que presta.
- En el año 2000, los bosques y las selvas brindaron servicios ambientales por un monto de 136,770 millones de pesos, cifra que supera 6.5 veces el ingreso por la extracción comercial de madera y equivale a casi 30 veces el presupuesto asignado al sector forestal en 2009 (State of Forestry in México, FAO, 2000 y presupuesto federal aprobado para el 2009).
- Dos tercios del agua que consumimos en México son capturados en los bosques (Comisión Nacional del

Agua, CNA, Estadísticas del Agua en México, 2003).

- El valor estimado del servicio de captura de agua en los bosques de nuestro país asciende a 300 mil millones de pesos al año (Torres, J. M., “Análisis de los Servicios Ambientales, Plan Estratégico Forestal 2025”, BID, 2001, p.162).
- México ocupa el quinto lugar mundial en deforestación. Cada año pierde alrededor de 600 mil hectáreas de bosques y selvas, lo que equivale a perder cada año una superficie equivalente a cuatro veces el Distrito Federal (Mas et al, “Assessing Land Use/ Cover Changes: a Nationwide Multidate Spatial Database for Mexico”, International Journal of Applied Earth Observation and Geoinformation, 5, 2004: 249-261; FAO, State of Forestry in Mexico, 2000).
- La producción de madera del país pasó de 9.4 millones de metros cúbicos de madera en rollo en 2000, a 6.9 millones de metros cúbicos de madera en rollo en 2007. En el mismo periodo, la superficie bajo manejo forestal sustentable (MFS) se redujo de 8.6 a 6.1 millones de hectáreas, debido a que la política del sector ha privilegiado la reforestación sobre la promoción del MFS.
- La pérdida de bosques y su deterioro contribuyen con 14 por ciento de las emisiones nacionales de gases de efecto invernadero del país o GEI (Tercera comunicación Nacional ante la CMNUCC, INE, 2006, México).
- Un aumento de 2°C y una disminución del 10 % de la precipitación en el país provocarían que más de la mitad de la superficie del país cambiara sus condiciones de temperatura y lluvia, de tal forma que los bosques de pinos y encinos serían afectados ya que no toleran las condiciones cálidas y no podrían adaptarse. Este cambio en la temperatura tendría efectos drásticos en la vegetación y su distribución se vería dramáticamente reducida e incluso desaparecería (Villers, L. e I. Trejo. Evaluación de la vulnerabilidad en los ecosistemas forestales, en Martínez, J. y A. Fernández (coord.), 2004, Cambio climático: una visión desde México. INE, Semarnat, México, 525 pp).

Si bien, las cifras oficiales reportadas y la de los diversos organismos e instituciones nos muestran panoramas diferentes, el problema de la pérdida de cobertura boscosa y selvática es innegable y va en aumento debido a la expansión de actividades económicas cuya rentabilidad supera la de aquellas que son compatibles con la preservación de éstas áreas y de continuar el actual ritmo de deforestación las zonas boscosas se acabarán en el presente siglo.

Esto significará, entre otras cosas, la desaparición de los ecosistemas que albergan una enorme biodiversidad, garantizan nuestro abasto de agua y nos protegen del cambio climático, dado que regulan el clima y absorben el dióxido de carbono (CO₂). Las consecuencias de la deforestación, son casi irreversibles. Además de lo que ella representa en términos ambientales, afecta directamente a la economía de nuestro país y del mundo debido a su contribución al cambio climático.

Entre las principales causas de la deforestación en México se encuentran los cambios de uso del suelo para destinarse actividades como la agropecuaria, así como para el desarrollo urbano y de infraestructura (líneas de transmisión eléctricas, carreteras, plantas hidroeléctricas, entre otros.) Adicionalmente, la tala clandestina y los incendios forestales vuelven más susceptibles a los predios forestales de sufrir cambio de uso de suelo.

Ante el panorama actual, son varias las estrategias y acciones que el Gobierno ha implementado para combatir la deforestación y sus consecuencias. ProÁrbol es el principal programa federal de apoyo al sector forestal que otorga estímulos a los poseedores y propietarios de terrenos para realizar acciones encaminadas a proteger, conservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos en bosques, selvas y zonas áridas del país.

La Comisión Nacional Forestal es la institución responsable de llevar a cabo este programa, bajo reglas de operación y a través de una convocatoria anual en la que se establecen los requisitos, plazos y procedimientos para la asignación y entrega de recursos a los beneficiarios. Durante 2009, este programa fue cuestionado por organizaciones ambientalistas debido a una serie de irregularidades evidenciadas en una evaluación.

Los resultados mostraron que en 2007 alrededor de 15 millones de árboles plantados como parte de este programa forestal, fueron especies clasificadas como exóticas, que están prohibidas por la Ley General de Vida Silvestre y la

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Además de estas violaciones a la norma, más de la mitad de lo plantado no fueron árboles, sino cactáceas, y 90% de lo sembrado en 2007 había muerto. Las nueve variantes de especies exóticas utilizadas afectaron el ecosistema y al final no sobrevivieron en las regiones áridas que las autoridades eligieron para plantarlas; sin contar con que 56% de lo sembrado fueron nopales, agaves y magueyes, por lo que la medida no puede ser considerada como “reforestación”.

La Conafor informó que durante 2008 estuvieron en proceso de reforestación 480 mil hectáreas en todo el país, por lo que, según la dependencia, se superó la meta planteada, sembrándose 289.6 millones de árboles. Para Greenpeace y el Fondo Internacional para la Protección de los Animales y su Hábitat, estas cifras fueron engañosas ya que la mayoría de los árboles no correspondieron al ecosistema donde fueron sembrados y en algunos casos afectaron el subsuelo, como sucedió con los eucaliptos en El Tunal, municipio de San José de Gracia, Aguascalientes, donde se alteraron los mantos acuíferos al absorber demasiada agua.

Como consecuencia de ello y con el objetivo de concentrar acciones en áreas de atención prioritaria y estratégica, tanto en el aspecto de conservación como de producción, la CONAFOR para 2010 cambió las Reglas de Operación del Programa ProÁrbol, y según lo proyectado, los resultados obtenidos para este año harán más competitiva la actividad forestal a través de mejores prácticas de manejo, el reconocimiento pleno de los servicios ambientales y la recuperación de zonas deterioradas.

Ante el panorama descrito, para el Grupo Parlamentario Nueva Alianza es imperdonable aducir a la ignorancia para no actuar, el costo de la inacción es grave. Debemos hacer los cambios necesarios, enriquecer las leyes y efectuar las acciones que formen parte de un verdadero compromiso cívico, político y social.

Para muchos analistas, la razón principal de la deforestación la consecuente pérdida de biodiversidad, es la carencia de una legislación que determine mayores áreas de reservas naturales, así como la falta de programas que verdaderamente combinen la conservación del ambiente con la subsistencia económica de las personas. Por ello, en mi calidad de integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP) A FORTALECER LAS MEDIDAS DE MONITOREO DE ECOSISTEMAS AMENAZADOS O PRIORITARIOS EN EL PAÍS CON EL FIN DE INCREMENTAR LA SUPERFICIE INCORPORADA AL ESQUEMA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, MEDIANTE LA PROTECCIÓN DE AQUÉLLOS ECORREGIONES Y ECOSISTEMAS CONSERVADOS Y DE ALTA BIODIVERSIDAD, ESPECIALMENTE REPRESENTATIVOS DEL PAÍS Y CONSOLIDAR EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

SEGUNDO. SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE (PROFEPA) A REFORZAR LAS POLÍTICAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA MEDIANTE OPERATIVOS ESPECIALES, SELLAMIENTOS Y A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO EFECTIVO, EFICIENTE, Y TRANSPARENTE DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL EN MATERIA FORESTAL Y DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

TERCERO. SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL (CONAFOR) A PRESENTAR UN INFORME DETALLADO DE LOS AVANCES EN LA APLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN 2010 DEL PROGRAMA PROÁRBOL Y LAS ACCIONES HASTA AHORA IMPLEMENTADAS CON EL FIN DE REFORZAR Y CONSOLIDAR EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE EN EL PAÍS.

Dado en el Palacio Legislativo de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, el 25 de mayo de 2010.

Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso